



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del primero de abril al 30 de junio	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección General Dirección Administrativa y Financiera
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Hector Javier Guevara Peñaloza
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Danna Alexandra Pallares Moreno
ORDEN DE COMPRA No:	103305 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios III-CCE-972-AMP-2019 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General
VALOR:	Seiscientos noventa millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho con once centavos (\$690.948.538,11)
CONTRATISTA:	Unión Temporal Ecolimpieza
NIT:	901351411
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dirección General del Sena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/12/22
FECHA DE INICIO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 15 de junio de 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seiscientos noventa millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho con once centavos (\$690.948.538,11)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Seiscientos noventa millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho con once centavos (\$690.948.538,11)
PRÓRROGA No:	Realizar prórroga a la orden de compra 103305 de 2022 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con Nit No. 901351411 con certificado de presupuesto (CDP) número 1423 del 5 de enero de 2023, por doce (12) días más, es decir desde el 16 de junio de 2023 hasta el 27 de junio de 2023, para garantizar la prestación del servicio de mano de obra de aseo y cafetería, al igual que el arrendamiento de maquinaria en la cobertura 11 Dirección General.
VALOR:	Cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000).
REAJUSTE No:	Realizar el reajuste de precios a la orden de compra 103305 de 2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 2022 identificada con Nit No. 90135141, conforme al aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el índice de precio al consumidor, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00) M/CTE incluido IVA.



VALOR	Treinta millones de pesos (\$30.000.000).
SUSPENSIÓN No. :	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho con once centavos. (\$764.948.538,11)
FECHA DE FINALIZACION DE OC	27 de junio del 2023

1

GCCON-F-031 V.01



FORMA DE PAGO:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i)



estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o
(ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
Controlar que el contratista o conveniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IIII) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales de UT ECOLIMPIEZA con relación a los operarios que laboran en el marco de la Orden de compra 103305 de 2022.	Las cartas del revisor fiscal en donde el contratista acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo, así como copia de las planillas de aporte. Documentos cargados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.
Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conveniente al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio	Las facturas a radicar por el contratista corresponden a las certificaciones del componente de personal las notas de entrada y las certificaciones de supervisión que se acrediten (que se envíen en medio magnético y/o físico a la supervisión de orden de compra). Por lo anterior la presentación de la factura responde a una validación previa que agiliza el proceso y evita malentendidos y devoluciones de facturación.	Los pagos efectuados al contratista son los detallados en la relación de pagos expuesta más adelante en el informe.	Comprobantes de facturas registradas en la plataforma Olimpia.
Controlar que el contratista o conveniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IIII) para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte de la empresa UT ECOLIMPIEZA 2022 en relación con los trabajadores que laboran en el marco de la orden de compra.	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista, así como copia de las planillas de aporte. Documentos cargados plataforma de Colombia Compra Eficiente
Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato y convenio.	El aval de las certificaciones del recibo a satisfacción de las certificaciones de la supervisión por concepto de personal y en el componente de bienes y elementos con la respectiva nota de entrada de los bienes suministrados y conforme a la remisión del contratista, y lo elementos por concepto de arriendo conforme a la certificación del supervisor.	Las certificaciones de la prestación del servicio integral de aseo y Cafeteria, y las notas de entrada según las condiciones establecidas en el AMP IIII de aseo y Cafeteria.	Como soporte para el pago al contratista se constituye la certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos de la orden de compra.
Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también la cláusula 10 del acuerdo marco de precios (AMP IIII) para efectos de pago al	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales por parte de la empresa UT	Las certificaciones suscritas por el revisor fiscal en donde acredita estar a paz y salvo respecto al pago de



	contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.	ECOLIMPIEZA 2022 en relación con los trabajadores que laboran en el marco de la orden de compra.	parafiscales y obligaciones laborales por parte del contratista.
Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago etc.	Para que se emita el aval de recibo a satisfacción del servicio integral de aseo y cafetería, el contratista UT ECOLIMPIEZA 2022 debe acreditar el cumplimiento de los las obligaciones del AMP III y de la OC 103305 de 2022 en los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales), en los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio, no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la Regional, que son el resultado de la dinámica de ejecución del contrato, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	La certificación del supervisor de la orden de compra conforme a los documentos remitidos
Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras o servicios de que se trate y durante la ejecución de estos.	En el desarrollo del proceso licitatorio CCE-972-AMP-2019 para el AMP III del servicio integral de aseo y Cafetería de Colombia Compra Eficiente efectuó la debida verificación de la documentación presentada por el proponente para hacer parte del AMP III.	Documentación del proceso licitatorio CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente.	Toda la documentación del proceso debe reposar en Colombia Compra Eficiente.
Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	Para la supervisión en la Dirección General del SENA de la orden de compra esta designado el funcionario Héctor Javier Guevara Peñaloza como consta en la designación emanada de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, con el apoyo a la supervisión de la Contratista Alexandra Pallares Moreno, continuando con los canales de comunicación entre estos y con el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto (Director Administrativo y Financiero).	El permanente canal de comunicación conforme al devenir de la ejecución de la Orden de Compra 103305 de 2022, entre el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, y entre este y el Ordenador del gasto.	Toda la documentación que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la Orden de compra 103305 de 2020. Adicionalmente toda la evidencia de correspondencia en medio magnético enviada entre el supervisor de la OC y el Ordenador del gasto en el marco de orden de compra 103305 de 2022, soportada en los correos institucionales de los involucrados.
Orientar al contratista o conveniente sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	El 11 de noviembre de 2020 se estableció la circular N° 01-3-2020-000197 sobre los lineamientos de aseo, reparto de bebidas y mantenimientos básicos, que recogió los distintos procedimientos de parte del contratista en la ejecución del servicio integral de aseo y cafetería	La circular N° 01-3-2020-000197 sobre los lineamientos de aseo reparto de bebidas y mantenimientos básicos del 11 de noviembre de 2020.	La documentación se encuentra cargada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.
Requerir por escrito al contratista o conveniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de exhortar a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor o supervisor podrá solicitar a CCE el inicio del proceso de incumplimiento y aplicación de medidas señaladas en la ley	Al contratista se le requerirá por inconvenientes e inconformidades en la regional de manera permanente e inmediata por medio del correo de supervisión hacia la UT ECOLIMPIEZA 2022 en el momento en que así se requiera desde el inicio del contrato el 27 de diciembre de 2022, y por oficio físico cuando amerite en la Dirección General.	El correo de requerimiento emitido al contratista por la supervisión de la orden de compra 103305 de 2022.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión y de los apoyos a la supervisión.



Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente: traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor	Desde el 27 de diciembre de 2020 y con la adquisición de la orden de compra 103305 fue designado esta función a Héctor Javier Guevara Peñaloza con el apoyo de Alexandra Pallares Moreno, continuando con los canales de comunicación entre estos y con el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto (Director Administrativo y Financiero).	El informe del estado de ejecución y pagos al contratista al Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto se informa a través de los canales de comunicación establecidos	Las certificaciones de los supervisores regionales y supervisión de Dirección General, las notas de entrada y el informe mensual de supervisión para el pago de las facturas de la orden de compra.
Constatar con inmediatez los proyectos, obras, servicios, bienes realizados; si para ello necesita desplazarse deberá solicitar oportunamente la comisión de servicio al ordenador del gasto.	A través del canal de comunicación entre la Dirección General, se exponen con inmediatez los factores de la prestación del servicio de la orden de compra.	Atender las solicitudes y requerimientos de manera inmediata frente a presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en el AMP III de aseo y cafetería y de la orden de compra	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión.
Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional cuando hubiere a lugar.	En ejercicio de la orden de compra 103305 de 2022 suscrita con UT ECOLIMPIEZA 2022 está regido por la normatividad establecida en el proceso licitatorio CCE-972-AMP-2019 para el AMP III del servicio integral de aseo y Cafetería de Colombia Compra Eficiente conforme a la normatividad vigente en el tema de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional	El control, y seguimiento del cumplimiento en la aplicabilidad de la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la Orden de Compra.	Planilla de asistencia a las jornadas de capacitación de los operarios de aseo y cafetería.
Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto	La Dirección General del SENA emitirá los avales de recibo a satisfacción de los componentes del servicio (personal, bienes y elementos de aseo y cafetería y servicios especiales) de la orden de compra 103305 de 2022, el contratista UT ECOLIMPIEZA 2022 debió acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entendido como las labores del servicio integral de aseo y cafetería según el alcance del AMP III. En los eventos y momentos en los que se han presentado inconvenientes o inconformidad en la oportunidad de la prestación del servicio no se han generado los avales respectivos hasta subsanar la situación, trasladando dichas inconformidades e inconvenientes al contratista (por medio electrónico, y en los casos que ameritó por oficio escrito).	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la Regional, que son el resultado de la dinámica de ejecución de la Orden de Compra, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	Los soportes de pago al contratista, los informes de supervisión la comunicación permanente hacia y desde el correo de supervisión nacional de contratos y los oficios físicos remitidos al contratista.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
Presentar por escrito al contratista o conveniente las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	A partir de las distintas solicitudes expuestas a través de la cuenta de correo de la supervisión durante el periodo en mención se requirió al contratista por correo	Frente a estas solicitudes y requerimientos, el contratista a partir de sus obligaciones contractuales pactadas ha dado respuesta al requerimiento en mención y desde la supervisión se hecho el seguimiento a los inconvenientes e incumplimientos en las obligaciones contractuales pactadas y a la respuesta de estos.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión del contrato.



Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.	Se responde a los requerimientos que sean remitidos por parte de cualquier órgano de control u órgano jurisdiccional.	Brindar apoyo en cualquier investigación que se realice frente a determinado aspecto. De igual manera se permanece en permanente comunicación con la gestora ambiental de Dirección General para implementar desde los parámetros del AMP III las políticas ambientales en el mismo.	No se ha presentado durante la vigencia de este informe, ningún requerimiento de autoridad ambiental.
Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio	Durante el periodo del informe, se efectuaron las actas de las mesas de supervisión correspondientes al inicio de la ejecución de la orden de compra las cuales que se presentaron a la coordinación del grupo de servicios generales y adquisiciones y/o el Director Administrativo conforme los lineamientos de la circular 01-3-2020-000197 del 11 de noviembre de 2020.	Actas de reunión.	Acta que se suscriba se carga en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR)- Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

Las obligaciones derivadas del acuerdo marco de precios del servicio integral de aseo y cafetería según la Cláusula 11 del mismo son las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
11.28	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X			Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA.
11.29	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC a la fecha se han evidenciado inoportunidades en los tiempos y obligaciones, sin embargo el Proveedor ha atendido los requerimientos y subsanado para no afectar la prestación del servicio.
11.30	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	X			El proveedor cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual se ejecuta a través de los Operarios que prestan el servicio.
11.31	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios.	X			El proveedor cuenta con un plan de beneficios para sus operarios.
11.32	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC, el Proveedor ha cumplido con los pagos de salarios de sus Operarios; para el pago de las facturas mensuales la supervisión solicita la dispersión de la nomina del personal en misión.
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X			De acuerdo con los soportes entregados para el pago de la facturación, se ha evidenciado que el Proveedor ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, pago de salarios y aportes parafiscales.



11.34	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC, el SENA recibió una notificación de la demora de un pago por los días hábiles, pero se hizo la validación y se evidencio que el Proveedor no incumplido con la normatividad laboral colombiana.
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	X			El Proveedor ha suministrado la dotación a sus Operarios.
11.36	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X			Los Operarios al servicio de la Direccion General del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.
11.37	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	X			Para el pago de las facturas correspondientes, el Proveedor y a solicitud del SENA, ha entregado la documentación respectiva a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
11.38	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	X			Con ocasión a la emergencia sanitaria que vive el país, el Proveedor impartió inducciones sobre el correcto lavado de manos y autocuidado, actividades que fueron reforzadas por el SENA.
11.39	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X			El Coordinador del servicio por parte del Proveedor, así como la supervisión realizan seguimiento al cumplimiento de estos protocolos.
11.40	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	X			El Proveedor certifico que los Operarios cumplen con el perfil y estudios requeridos para desempeñar sus funciones.
11.41	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.			X	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.
11.43	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	X			Las inoportunidades en la entrega que se han presentado han sido ocasionadas por la situación de emergencia sanitaria que vive el país; pese a ello ha cumplido con las entregas sin afectar el servicio.
11.44	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X			La maquinaria entregada se encuentra en buen estado; el Proveedor envía mensualmente a un Operario para mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria.
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X			Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.
11.46	Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.			X	En el momento en que Colombia Compra Eficiente requiera esta certificación la solicitaremos, por lo tanto para el periodo en cuestión se respeta el derecho a la privacidad de los Operarios que prestan el servicio.
11.47	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.48	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.49	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	X			El personal contratado en misión en la Direccion General del SENA cumple con los perfiles, funciones y formación contratados.



11.50	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	X			Los servicios especiales de fumigación y jardinería se han prestado cumpliendo el cronograma entregado por la Entidad.
11.51	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X			Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención los turnos han sido repuestos con supernumerarias.
11.52	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.			X	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.
11.53	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	X			La maquinaria o equipos que se han deteriorado por cualquier circunstancia han sido reemplazados y/o reparados para no afectar el servicio.
11.54	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	X			Los insumos entregados cumplen con lo establecido en la OC.
11.55	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.56	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	X			El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor.
11.57	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X			El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
11.58	En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.			X	El café que se suministra en la Dirección General del SENA corresponde a Producción de Centros.
11.59	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X			Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X			El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la OC.
11.61	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			X	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.
11.62	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.			X	A la fecha no se ha realizado ninguna actividad que afecte las garantías.
11.63	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			X	El AMPIII a la fecha no ha sufrido modificaciones y tiene vigencia hasta la culminación de la OC 103305.
11.64	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.			X	Los amparos de las garantías se encuentran vigentes.
11.65	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X			A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.66	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.			X	Las facturas están cargadas en la Plataforma Olimpia.



Ejecución Presupuestal y Relación de pagos de la Orden de Compra

La ejecución presupuestal de la orden de compra 103305 de 2022 se estableció para cubrir el pago del servicio a partir de los CDP N° 27922 RP 907622 de 3 de octubre de 2022 y CDP N°1423 RP 1423 de 5 de enero de 2023 , amparada de la siguiente manera:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
907622	\$57.579.044,84
1423	\$633.369.493,27
1423 (PRORROGA)	\$44.000.000
1423 (AJUSTE DE PRECIOS)	\$30.000.000
VALOR TOTAL OC 103305	\$764.948.538,11

CONTROL DE FACTURACION UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 2023 - OC 103305 DE 2022				
ITEM	FECHA RADICACION FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	TOTAL FACTURA
1	13/03/2023	FE2455	MANO DE OBRA DÍA 29 DE DICIEMBRE	\$ 447.109,93
2	13/03/2023	FE2457	INSUMOS MES DE ENERO	\$ 10.027.110,76
3	24/04/2023	FE2823	INSUMOS MES DE FEBRERO	\$ 11.066.365,91
4	25/04/2023	FE2832	MANO DE OBRA DE FEBRERO	\$ 107.595.103,00
5	25/04/2023	FE2833	MANO DE OBRA MES ENERO	\$ 83.074.936,81
6	05/05/2023	FE2881	MANO DE OBRA MES DE MARZO	\$ 109.202.227,59
7	05/05/2023	FE2883	INSUMOS MES DE MARZO	\$ 13.644.376,28
8	08/08/2023	FE2890	INSUMOS MES DE ABRIL	\$ 8.534.630,32
9	08/08/2023	FE2891	MANO DE OBRA DE ABRIL	\$ 110.399.872,85
10	07/06/2023	FE3081	INSUMOS MES DE MAYO	\$ 14.722.154,38
11	07/06/2023	FE3082	MANO DE OBRA DE MAYO	\$ 109.999.737,21
12	06/07/2023	FE3221	INSUMOS MES DE JUNIO	\$ 15.397.484,64
13	06/07/2023	FE3222	MANO DE OBRA DE JUNIO	\$ 110.938.506,98

REAJUSTE+PRORROGA	\$ 74.000.000,00
Valor presupuesto - OC 103305	\$ 764.948.538,11
Total pagado OC SENA-Direccion General	\$ 705.049.616,67
% Ejecución OC	92,17%
SALDO PRESUPUESTAL OC 103305	\$ 59.898.921,44



OBSERVACIONES

El Proveedor UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 2022, a través de la representante legal, señora Natalia Badillo , en correo electrónico del 08 de junio de 2023, manifestó su autorización respecto de la viabilidad para la prórroga de la orden de compra 103305 de 2022 con la inclusión del personal y maquinaria para doce días (12), del 17 de junio al 27 de junio por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS.

Reajuste de precio la orden de compra 103305 de 2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 2022, conforme al aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el índice de precio al consumidor, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00) M/CTE incluido IVA.

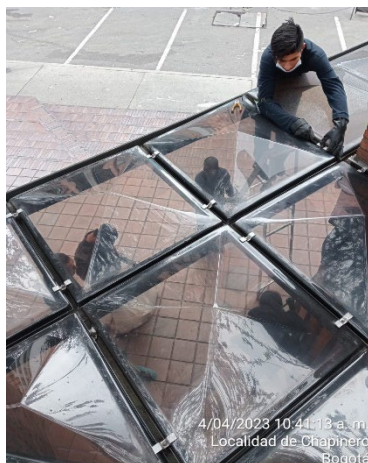
Finalmente durante el periodo del informe, las acciones adelantadas por la supervisión de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, código GCCON- M-002 del 30 de abril de 2018, por lo que la supervisión certifica que durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe; se desarrollaron las actividades establecidas en el objeto contractual y se obtuvo un nivel de servicio que responde efectivamente a las necesidades de la Dirección General del SENA.

Actividades realizadas

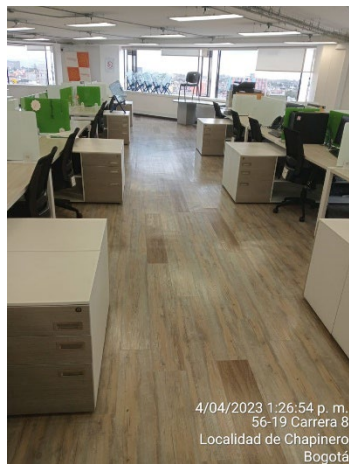
Se cumple con funciones de aseo general de oficinas y áreas comunes, aseo y desinfección de baños, atención personalizada de cafetería y preparación de bebidas calientes, servicio de mantenimiento a la entidad, en horarios y áreas establecidas desde las 06:00 a.m., hasta las 06:00 p.m., en 2 turnos rotativos. La limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones se han tratado con responsabilidad, un alto grado de atención y meticulosidad para obtener los resultados esperados en nuestra Entidad; así mismo se realizan de una manera segura para proteger tanto a las personas que realizan estas actividades como al personal que permanece en los diferentes espacios. Continuamos aplicando el protocolo de bioseguridad para evitar las bacterias y virus que pueden llegar a ser perjudiciales para la salud. Finalmente, las labores de limpieza han sido fundamentales para evitar el deterioro de las instalaciones.

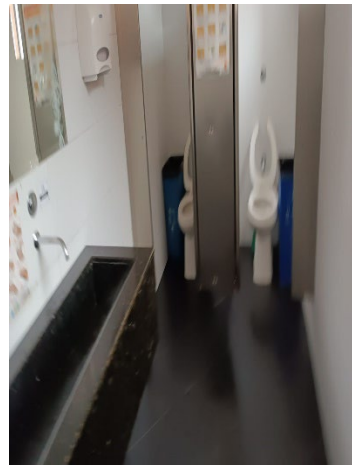
MES: ABRIL

- Se realizan los requerimientos solicitados de mantenimiento
- Se realiza trabajos especiales de jardinería
- Brigadas de lavado de pisos
- Brigadas de lavado general de baños
- Brigadas de exteriores

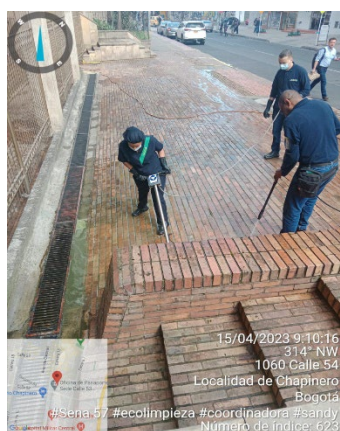


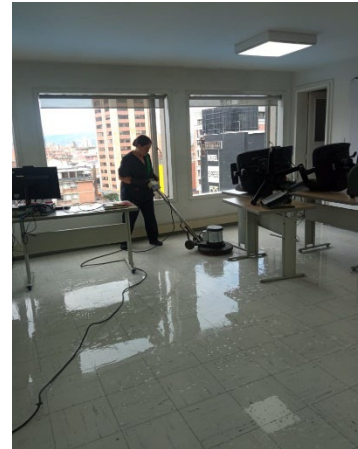
ACTIVIDADES DE DIRECCION GENERAL





BRIGADAS TECNO- PARQUE

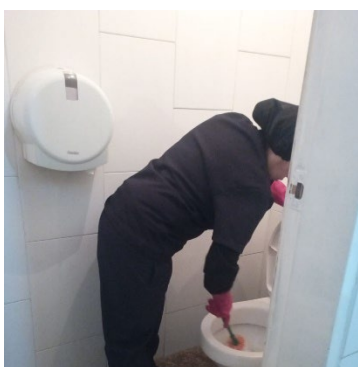
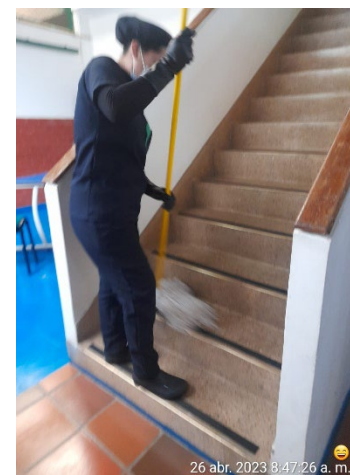
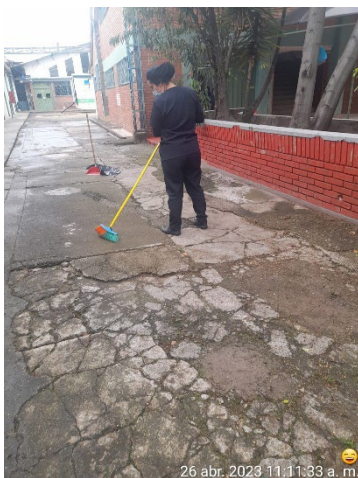




SERVICIOS ESPECIALES DE JARDINERIA



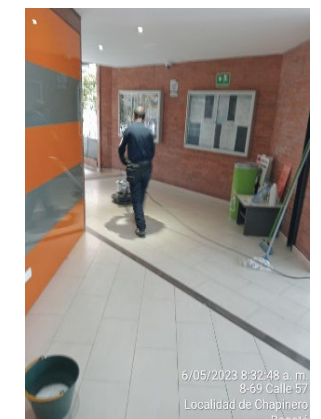
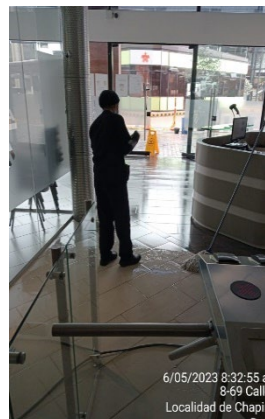
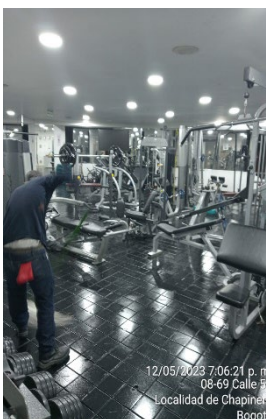
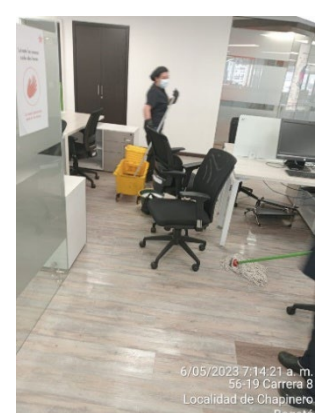
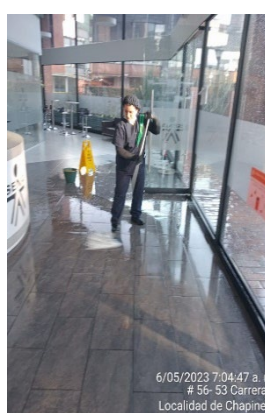
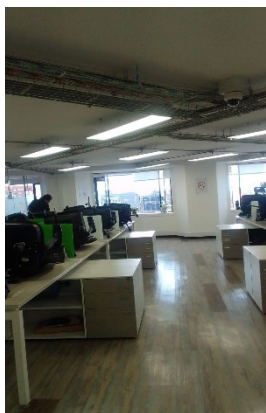
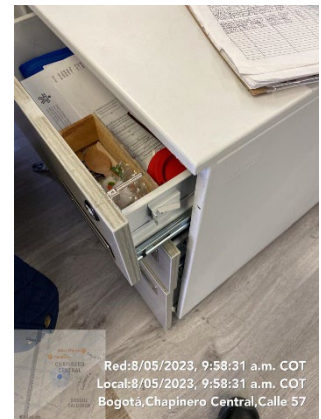
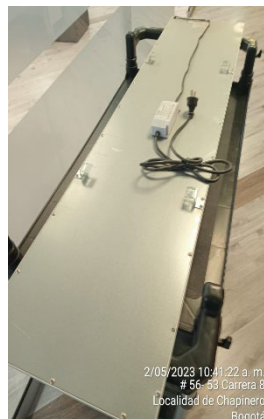
BRIGADAS EN ARCHIVO SAN ANTONIO

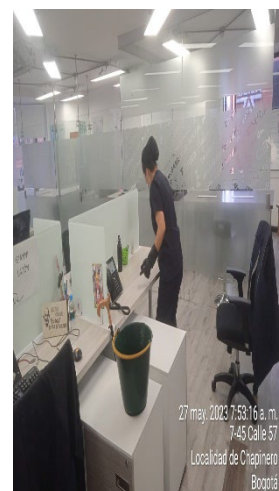
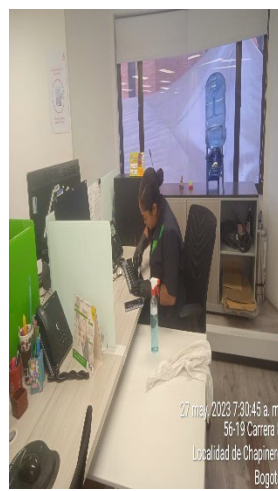
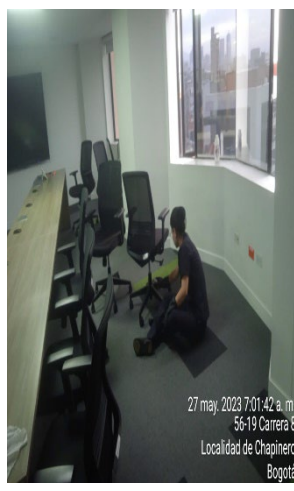
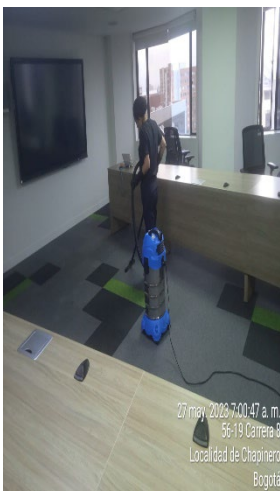
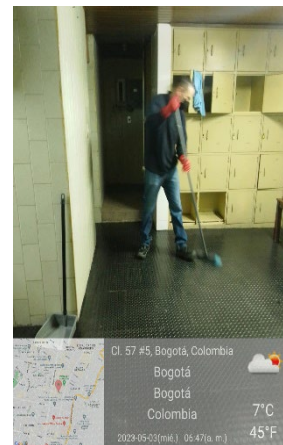
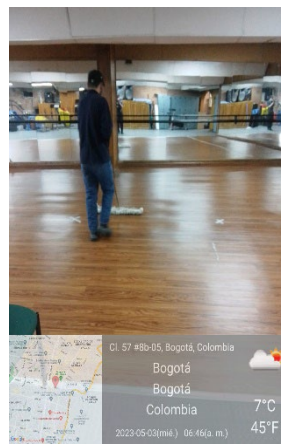
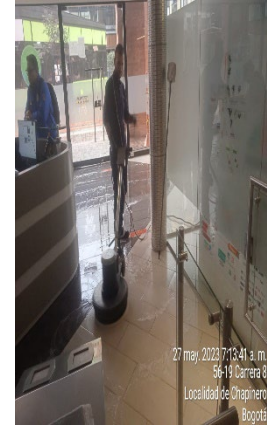
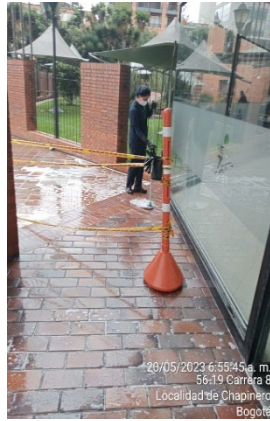


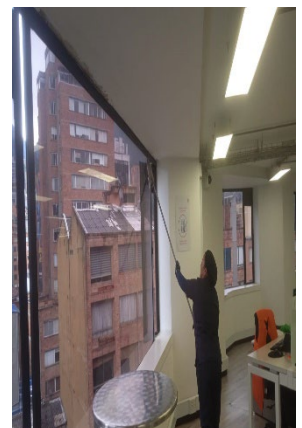
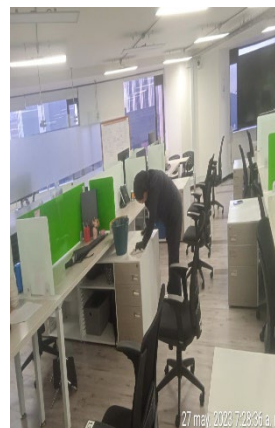
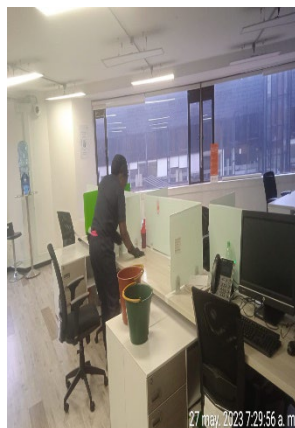
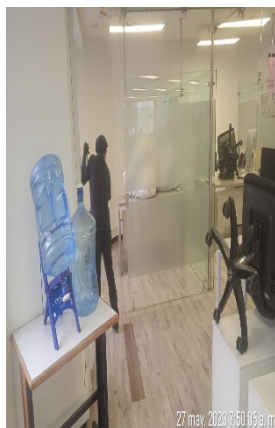
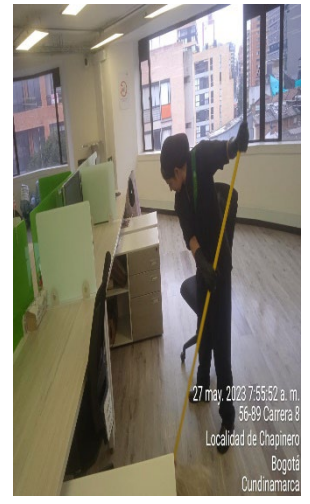
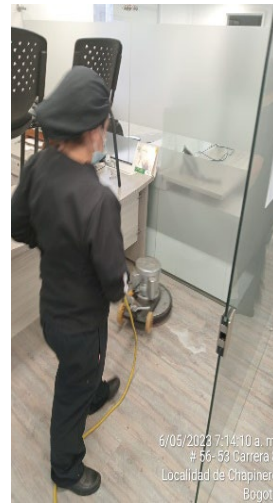
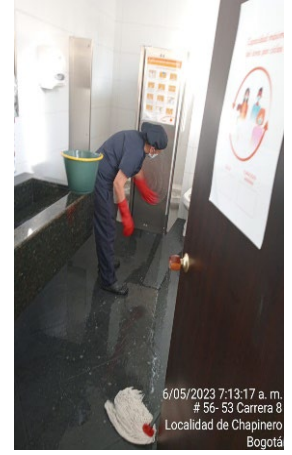
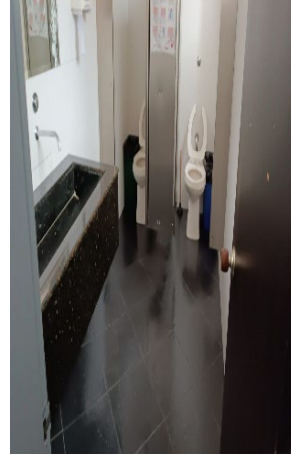
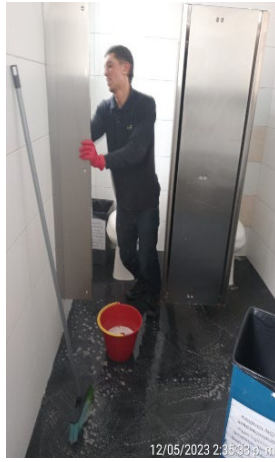
MES: MAYO

- Brigada en SEDE CASA 39.
- Se realizan brigadas en oficinas, parqueadero – sótano pasillos, baños, exteriores almacén y bodegas.
- Jardinera 27 de MAYO

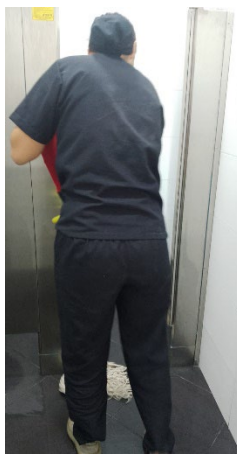
DIRECCION.GENERAL CALLE.57



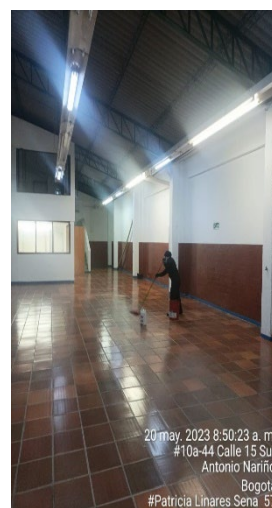


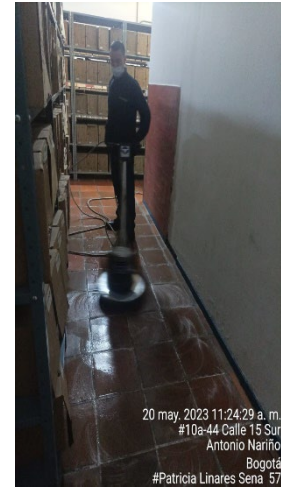
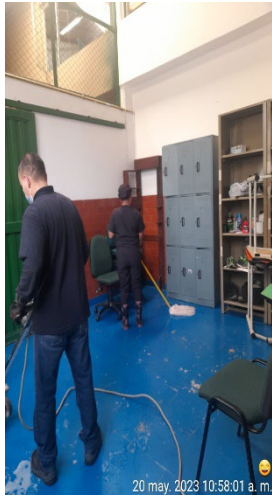


BRIGADA CASA 39



BRIGADA ARCHIVO..SAN ANTONIO



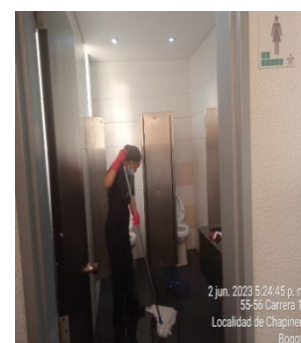
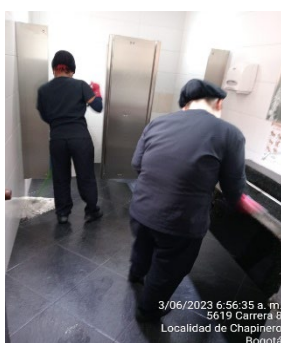
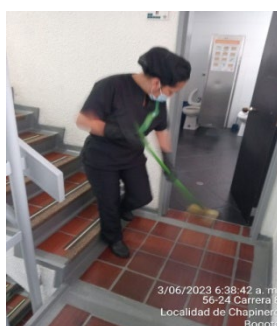
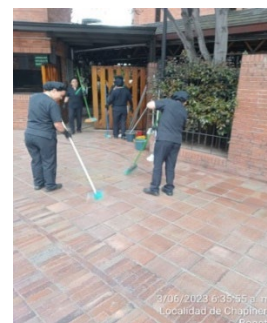
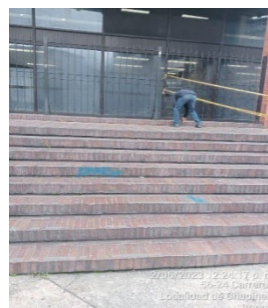
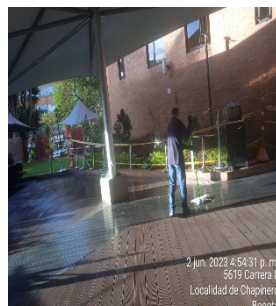


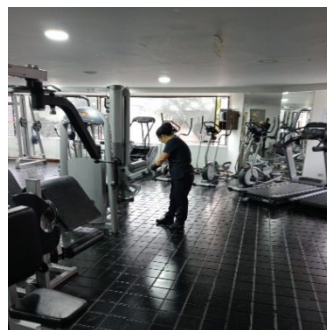
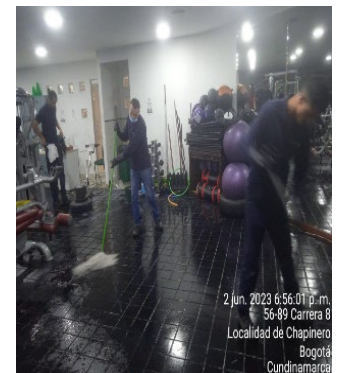
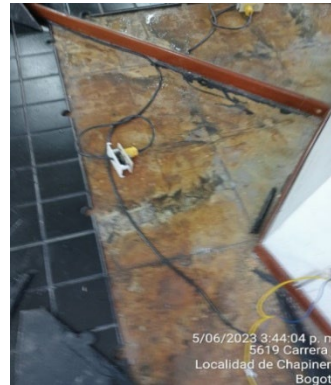
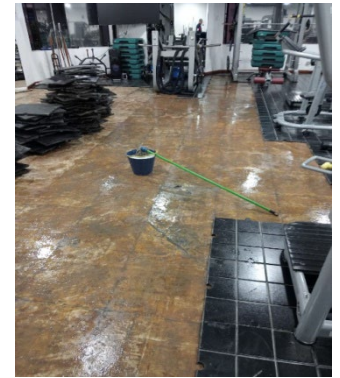
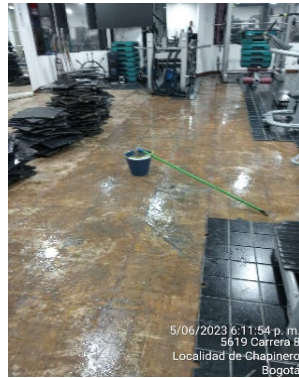
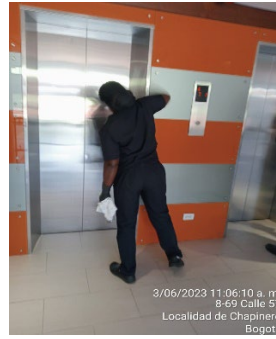
JARDINERIA 27 DE MAYO 2023

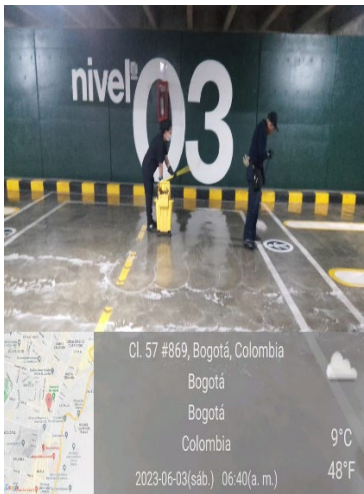
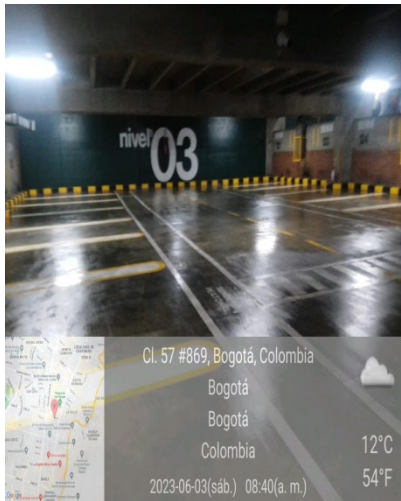
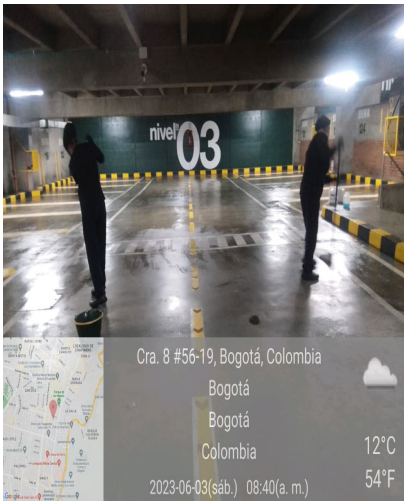


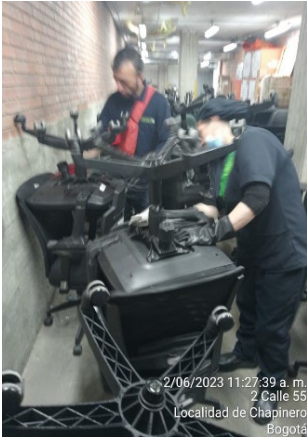
MES: Junio

BRIGADAS DE LIMPIEZA

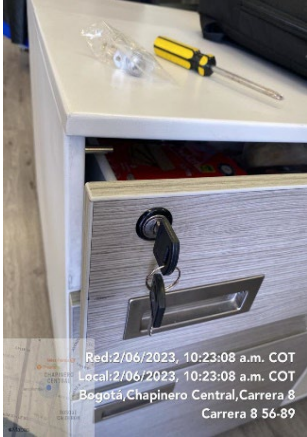








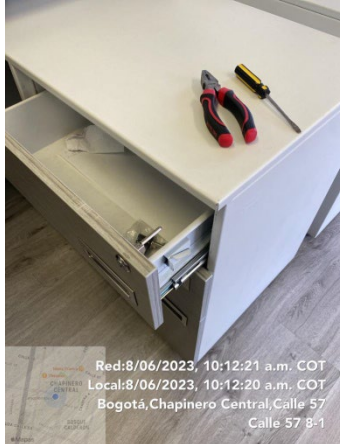
Red:2/06/2023 11:27:39 a. m.
Local:2/06/2023, 10:23:08 a.m. COT
Bogotá,Chapinero Central,Carrera 8
Calle 55
Localidad de Chapinero
Bogotá



Red:2/06/2023, 10:23:08 a.m. COT
Local:2/06/2023, 10:23:08 a.m. COT
Bogotá,Chapinero Central,Carrera 8
Carrera 8 56-89



Red:8/06/2023, 10:11:04 a.m. COT
Local:8/06/2023, 10:11:03 a.m. COT
Bogotá,Chapinero Central,Calle 57
Calle 57 7-49



Red:8/06/2023, 10:12:21 a.m. COT
Local:8/06/2023, 10:12:20 a.m. COT
Bogotá,Chapinero Central,Calle 57
Calle 57 8-1



7/06/2023 2:07:32 p. m.
57-43 Carrera 7
Localidad de Chapinero
Bogotá
Cundinamarca



7/06/2023 5:10:20 p. m.
57-43 Carrera 7
Localidad de Chapinero
Bogotá
Cundinamarca



16/06/2023 12:42:02
309° NW
5619 Carrera 8
Localidad de Chapinero
Bogotá
#Sena 57 #ecolimpieza #coordinadora #sandy
Número de índice: 911



16/06/2023 12:37:30 p. m.
Localidad de Chapinero
Bogotá



Red:16/06/2023, 1:42:56 p.m. COT
Local:16/06/2023, 1:42:56 p.m. COT
Bogotá,Chapinero Central,Carrera 8
Carrera 8 56-65



16/06/2023 12:37:30 p. m.
Localidad de Chapinero
Bogotá



Bogotá, julio 14 de 2023

Supervisor Orden de compra 103305

Elaboró: Alexandra Pallares Moreno-Contratista

Revisó: Hector Javier Guevara Peñaloza-Supervisor de orden de compra 103305.